



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00526300- -NEU-ARTER#STRAB - ACEPTACIÓN DE FONDOS CONVENIO MARCO N° 28 -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-00526300- -NEU-ARTER#STRAB del registro de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 15 de marzo de 2024 se firmó el Convenio Específico, incorporado como documento IF-2024-00526940-NEU-FISMUL#STRAB, entre la Administradora de Trabajo de la Provincia del Neuquén, representado por el señor titular del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, por un monto total de pesos veintiún millones doscientos doce mil ciento veinte con 00/100 (\$21.212.120,00), conformado por cuatro (4) cuotas trimestrales de pesos cuatro millones setecientos setenta y dos mil setecientos treinta y uno con 00/100 (\$ 4.772.731,00) y un suplemento extraordinario de pesos dos millones ciento veintiún mil ciento noventa y seis con 00/100 (\$2.121.196,00), con el objeto de garantizar el mejoramiento de la calidad del trabajo, las condiciones y el medio ambiente, la correcta registración de los trabajadores y la disminución de los accidentes de trabajo emergentes de las Leyes 19.587, 24.557 y 27.348 y demás normas complementarias, entre otras;

Que el citado Convenio se encuadra dentro de los términos establecidos en el Convenio Marco N° 28 firmado entre las partes en fecha 22 de marzo de 2017;

Que los fondos ingresados serán destinados a el mejoramiento de la calidad del empleo a través de la ejecución de acciones de fiscalización tendientes a verificar las condiciones y medio ambiente de trabajo, promover la disminución de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y cumplir con los deberes y obligaciones en materia preventiva emergente de las Leyes 24.557, 27.348 y 19.587 y demás normas complementarias;

Que es necesario dictar la norma que corresponde para la aceptación de los fondos otorgados y su incorporación en el Presupuesto General Vigente;

Que se cuenta con la intervención y opinión favorable de la Oficina Provincial de Finanzas, de la Dirección Superior de Gestión de Información y Política Salarial, y de la Subsecretaría de Ingresos Públicos todas dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y de la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente norma se encuadra en lo previsto en el Artículo 15° de la Ley 3403 que aprobó el Presupuesto General Vigente para el presente ejercicio;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### D E C R E T A:

**Artículo 1°:** CONVALÍDASE el Convenio firmado entre la Administradora de Trabajo de la Provincia del Neuquén, representado por señor titular del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, de fecha 15 de marzo de 2024, por un monto total pesos veintiún millones doscientos doce mil ciento veinte con 00/100 (\$21.212.120,00), conformado por cuatro (4) cuotas trimestrales de pesos cuatro millones setecientos setenta y dos mil setecientos treinta y uno con 00/100 (\$ 4.772.731,00) y un suplemento extraordinario de pesos dos millones ciento veintiún mil ciento noventa y seis con 00/100 (\$ 2.121.196,00), que tiene por objeto el mejoramiento permanente de la calidad del empleo a través de la ejecución de acciones de fiscalización tendientes a verificar las condiciones y medio ambiente de trabajo, promover la disminución de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y cumplir con los deberes y obligaciones en materia preventiva emergentes de las Leyes 19.587, 24.557 y 27.348 y demás normas complementarias, que como documento **IF-2024-00526940-NEU-FISMUL#STRAB** forma parte del presente Decreto.

**Artículo 2°:** ACÉPTANSE los fondos a transferir en el marco del Convenio indicado en el Artículo 1° de la presente, por la suma total de pesos veintiún millones doscientos doce mil ciento veinte con 00/100 (\$ 21.212.120,00), con el objeto de la materialización del Convenio Marco N° 28 de fecha 22 de marzo de 2017, los cuales serán imputados con cargo a las siguientes partidas de Recursos del Presupuesto General Vigente:

JUR	00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SA	AC	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
FINA	01	INGRESOS CORRIENTES
FUNC	07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBF	02	DEL SECTOR PÚBLICO
INCI	01	DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
PPAL	02	DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NACIONALES
PAR	02	AFECTADOS
SPAR	362	APORTE SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO DE LA NACIÓN
FUFI	5362	SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO DE LA NACIÓN - CONVENIO PROVINCIA DE NEUQUÉN
		TOTAL \$19.000.000,00

JUR	00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SA	AC	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
FINA	02	RECURSOS DE CAPITAL
FUNC	02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
SUBF	02	DEL SECTOR PÚBLICO
INCI	01	DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
PPAL	02	DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NACIONALES
PAR	02	AFECTADOS
SPAR	362	APORTES SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO DE LA NACIÓN

FUFI	5362	SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO DE LA NACIÓN - CONVENIO PROVINCIA DE NEUQUÉN
		TOTAL \$2.212.120,00

**Artículo 3°: INCREMENTASE** el Presupuesto General Vigente de acuerdo al siguiente detalle:

**DÉBITO:**

**CLASIFICACIÓN DEL RECURSO**

JUR	00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SA	AC	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
FINA	01	INGRESOS CORRIENTES
FUNC	07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBF	02	DEL SECTOR PÚBLICO
INCI	01	DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
PPAL	02	DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NACIONALES
PAR	02	AFECTADOS
SPAR	362	APORTES SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO DE LA NACIÓN
FUFI	5362	SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO DE LA NACIÓN - CONVENIO PROVINCIA DE NEUQUÉN
		TOTAL \$19.000.000,00

JUR	00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SA	AC	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
FINA	02	RECURSOS DE CAPITAL
FUNC	02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
SUBF	02	DEL SECTOR PÚBLICO
INCI	01	DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
PPAL	02	DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NACIONALES
PAR	02	AFECTADOS
SPAR	362	APORTES SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO DE LA NACIÓN
FUFI	5362	SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO DE LA NACIÓN - CONVENIO PROVINCIA DE NEUQUÉN
		TOTAL \$2.212.120,00

**TOTAL DÉBITO: \$21.212.120,00**

**CRÉDITO:**

**CLASIFICACIÓN DE LA EROGACIÓN**

**U.O.: 03 SUBSECRETARÍA DE TRABAJO**

**PRG 049 - CONTRALOR DE LAS CONDICIONES LABORALES**

**SUB 002: FISCALIZACIÓN LABORAL**

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	03	03	06	02	01	27	00	000	5362	0000	\$13.000.000,00

22	TD	03	03	06	02	02	09	00	000	5362	0000	\$1.500.000,00
22	TD	03	03	06	02	03	04	00	000	5362	0000	\$1.500.000,00
22	TD	03	03	06	02	03	07	00	000	5362	0000	\$1.500.000,00
22	TD	03	03	06	02	03	09	00	000	5362	0000	\$1.500.000,00
22	TD	03	03	06	02	04	03	00	000	5362	0000	\$2.212.120,00

**TOTAL CRÉDITO: \$21.212.120,00**

**Artículo 4°:** **AUTORÍZASE** a realizar las modificaciones presupuestarias a fin de garantizar la correcta contabilización de los recursos y gastos, los que serán elevados por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral al Ministerio de Economía, Producción e Industria, a través del procedimiento correspondiente.

**Artículo 5°:** **REMÍTASE** copia de la presente norma a las Subsecretarías de Hacienda y de Ingresos Públicos dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y a la Contaduría General de la Provincia.

**Artículo 6°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, y el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 7°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.